

El presente acuerdo, cuando adquiera plena eficacia, supone dejar sin efectos la Delegación de Competencias contenidas en el Acuerdo del Consejo Rector de 17 de enero de 2011, en aquellos extremos que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 42 de 2 de marzo de 2011, así como de cualquier otra delegación de competencias posterior sobre las mismas materias que la contradiga.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- El Director, Pablo Cañas Moreno.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas la concesión de ayudas del programa de orientación profesional al amparo de la orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre de 2010, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, hace pública las subvenciones concedidas en el año 2011 con cargo al crédito cifrado en la Sección 14.31 «Servicio Andaluz de Empleo», programa 32L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo» regulados por la Orden de 26 de diciembre de 2007.

Programa de Orientación Profesional

ENTIDAD	CIF	TOTAL CONCEDIDO
AGENC. DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	Q4100811a	243.932,08
ASOCIACIÓN ARRABAL, AID	G29572948	381.707,51
ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS Y RECURSOS PARA EL EMPLEO, AIRE	G14586010	344.068,85
ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	G18354167	59.218,75
ASOCIACIÓN FSC DISCAPACIDAD PARA LA FOR. SERV. Y COL.	G81988362	281.741,50
CANF COCEMFE ANDALUCÍA	G41253105	1.166.971,04
COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA ORIENTAL	V18604488	493.490,49
CONFEDERACIÓN SINDICAL COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA	G41387556	4.792.879,73
CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAV.	Q4100677F	611.049,73
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	437.248,18
FAISEM	G41633710	585.436,95
FEAPS ANDALUCÍA	G29059516	1.441.638,29
FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE	G41516030	175.518,77
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	V18077800	835.120,07
FEDERACIÓN ASPACE ANDALUCÍA	G11698024	182.949,00
FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	G91271973	1.445.730,48
FUNDACIÓN FORJA XXI	G41527052	1.008.221,03
FUNDACIÓN GENUS	G91247072	124.044,73
FUNDACIÓN GERÓN	G41656109	552.506,03

ENTIDAD	CIF	TOTAL CONCEDIDO
FUNDACIÓN INSTITUTO DE CIENCIAS DEL HOMBRE	G28669448	214.355,28
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	G14522171	482.985,48
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	P4100006H	1.480.268,25
RADIO ECCA FUNDACION CANARIA DELEGACION ANDALUCIA	G35103431	145.696,37
UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA -COAG-	G41386020	266.653,49
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA	G41540204	4.750.000,33

Sevilla, 14 de noviembre de 2011.- El Director General, Ángel Ortiz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario: Beatriz Sandra Ruiz Rueda.
Expte.: MA/IMT/00044/2011.
Importe: 3.000.
Finalidad:

Málaga, 13 de diciembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe
ÁFRICA GARCÍA FEO	MA/CTI/00029/2011	5.000
ANA MARÍA BORREGO GIL	MA/CTI/00096/2011	5.000
ANTONIO MIGUEL FERNÁNDEZ GARCÍA	MA/CTI/00111/2011	5.000
VICENTA MILAGRO JIMÉNEZ MÁRQUEZ	MA/CTI/00119/2011	4.750
LAURA ALARCÓN ASTORGA	MA/CTI/00126/2011	5.000
SERGIO ORTEGA ROLDÁN	MA/CTI/00129/2011	4.750
FRANCISCO VERA ORTIZ	MA/CTI/00144/2011	4.750
FCO. JAVIER PRIETO LÓPEZ	MA/CTI/00145/2011	4.750
LORENZO JUAN PINTO	MA/CTI/00181/2011	4.750

Beneficiario	Expediente	Importe
JUAN ANTONIO GALIANO MOLINA	MA/CTI/00186/2011	4.750
M.ª AUXILIADORA LÓPEZ PORRAS	MA/CTI/00201/2011	4.750
PEDRO AGUILAR GALLARDO	MA/CTI/00223/2011	4.750
ALBERTO DANIEL DÍAZ	MA/CTI/00226/2011	4.750
FRANCISCO GARRIDO GÓMEZ	MA/CTI/00228/2011	5.000

Málaga, 13 de diciembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica requerimiento de documentación para la justificación final de la Escuela Taller «El Andévalo».

Intentada la notificación por el Servicio de Correos del siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiendo practicarse, ésta se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: HU/ET/00010/2007. Escuela Taller «El Andévalo».
Entidad: Mancomunidad Andévalo Minero.
Localidad: Calañas.

Requerimiento de nueva documentación para la justificación final de la subvención concedida para la ejecución de la Escuela Taller «El Andévalo».

La entidad dispone de un plazo de diez días para vista del expediente y aportar la documentación solicitada que se indica en el mismo, con el apercibimiento que de no hacerlo así se resolverá como no justificada la documentación solicitada. La vista del expediente podrá realizarse en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, Departamento de Escuelas Taller, sita en Camino del Saladillo, s/n, D.P. 21007, de Huelva.

Huelva, 15 de noviembre de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente que se cita.

Intentada la notificación por el servicio de Correos del siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiendo practicarse, esta se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: HU/TE/00030/2007.
Entidad: Mancomunidad Andévalo Minero.
Localidad: Calañas.

Contenido del acto: Resolución de reintegro, de 20 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se reclama reintegro de 395,59 euros en concepto de intereses de demora no abonados, en

relación con el proyecto de Taller de Empleo «Olivarga». El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a favor de la Tesorería del Servicio Andaluz de Empleo, mediante la presentación del modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el reintegro deberá efectuarse hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, el reintegro deberá efectuarse hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta e inmediato hábil siguiente.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectivo el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En el documento de ingreso deberá hacer constar que la causa del ingreso es el importe de los intereses de demora de la subvención concedida bajo el número de expediente administrativo HU/TE/00030/2007 y expediente contable 2010092574, código territorial SE2101 y concepto 0500, y se comunicará a este órgano, remitiendo copia del modelo 046.

Contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Huelva, 15 de noviembre de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente que se cita.

Intentada la notificación por el servicio de Correos del siguiente actos administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiendo practicarse, ésta se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: HU/TE/00037/2007.
Entidad: Mancomunidad Andévalo Minero.
Localidad: Calañas.

Contenido del acto: Resolución de reintegro, de 20 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se reclama reintegro de 817,97 euros en concepto de intereses de demora no abonados, en relación con el proyecto de Taller de Empleo «La Meloja». El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a favor de la Tesorería del Servicio Andaluz de Empleo, mediante la presentación del modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el reintegro deberá efectuarse hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.